

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

FECHA : 22 DE MARZO DE 2022
NÚMERO PROCESO : 11001400301920210093900
CLASE : EJECUTIVO
DEMANDANTE : MARÍA CLAUDIA MEJÍA LOSADA
DEMANDADOS : DEISY JOHANA VALERO CARVAJAL y
HÉCTOR JULIO SAMUEL VALERO MUÑOZ
INICIO AUDIENCIA : 9:00 A.M.
SALA : **PLATAFORMA VIRTUAL LIFESIZE**
ASUNTO : **AUDIENCIA (ARTÍCULO 372 y 373 C.G.P.)**

INTERVINIENTES:

Apoderado parte demandante: Victor Manuel Mendoza Castellanos.

Demandante: María Claudia Mejía Losada.

Apoderado parte demandada: César Damián Fernando Briceño Sánchez.

Demandados: Deisy Johana Valero Carvajal y Héctor Julio Samuel Valero Muñoz.

DESARROLLO:

Previo a dar inicio a la audiencia programada mediante auto de fecha trece (13) de enero de 2022, Edgar Alexander Bolaños Delgado (Escribiente y asistente en la audiencia), procedió a verificar antecedentes de los abogados intervinientes en el proceso y siendo las nueve de la mañana (9 A.M.) se da inicio a la audiencia.

En atención a la solicitud allegada, de parte del abogado, Carlos Andrés Morales Henao, mediante el cual sustituye poder a la profesional del derecho, Victor Manuel Mendoza Castellanos, encontrando el Despacho que reúne los requisitos dispuestos en los artículos 74 y 75 del C.G.P., resolvió reconocerle personería en los términos del poder de sustitución conferido.

AUDIENCIA - ART.372 Y 373 DEL C.G.P.

- CONCILIACIÓN (fracasada).
- INTERROGATORIO A LAS PARTES: (Evacuado)
 - ✓ María Claudia Mejía Losada.
 - ✓ Deisy Johana Valero Carvajal.
 - ✓ Héctor Julio Samuel Valero Muñoz.
- FIJACIÓN DEL LITIGIO (Evacuado)
- CONTROL DE LEGALIDAD (Evacuado)
- DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBAS (Evacuado)
- ALEGATOS (Evacuado)
- SENTENCIA.

Ante la complejidad del asunto el Despacho indicó que emitiría la sentencia por escrito dentro de los diez (10) días siguientes, a esta providencia, dando aplicación artículo 373 Numeral 5 del C.G.P., así como se emitió el sentido del fallo.

Notificación en estrados. Sin recursos.

ANEXO:

1. Link Grabación Audiencia Virtual LIFESIZE.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/5f201721-9361-4d8b-84c2-408b2b5ace02?vcpubtoken=ad6215e3-f12f-45f6-a480-0f575ec4e71b>

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO,
LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL REGISTRO FÍLMICO DE LA
AUDIENCIA, ARTÍCULO 107 NUMERAL 4 C.G.P.

Firmado Por:

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d267a39b5576f01334b346c1a4575b675db3c9942858ea4e6a479f31d010b94**

Documento generado en 22/03/2022 11:28:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>